

Hoja No. 1 de 3
 AUDINTJUALFOPEDEP-PUERTO VALLARTA2015
 Número de auditoría: 01 ADM-FIN
 No. Observación: \$9 643,251.00
 Monto fiscalizable: \$9 643,251.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Controlador del Estado
 MEXICO ESTADOS UNIDOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Puerto Vallarta se autorizó la cantidad de \$9,643,251.00, para el Proyecto relacionado en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO
Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Palma Sola desde la Habana hasta calle Hamburgo en la colonia Vista del Océano en la Delegación El Pitillal.	\$600,000.00
Calle Felipe Angeles desde el puente a paso ancho, pavimentación con concreto hidráulico	\$5'043,251.00
Pavimentación calle José María Pino Suárez entre calle Joaquín Amaro y COBAEJ en la Delegación de Las Lujitas.	\$2'000,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa del CONALEP P.V. 1 ubicado en calle Viena, colonia Gaviotas.	\$500,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en CECYTEJ 07 P.V. ubicado en calle Corea del Sur, colonia El Mangal, Delegación El Pitillal.	\$500,000.00
Construcción de cancha de usos múltiples CECYTEJ 24 Ixtapa, ubicado en la calle Lauren Real s/n entre Verde Vallarta y Galeana, colonia Verde Vallarta.	\$500,000.00

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Puerto Vallarta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIIPG.

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-PUERTO VALLARTA/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$9'643,251.00
 Monto fiscalizado: \$9'643,251.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 Jalisco

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
Construcción de cancha de fútbol soccer en Instituto Tecnológico Superior de P.V. ubicado en la calle Corea del Sur, colonia el Mangal Delegación Pitillal	\$500,000.00 TOTAL \$9'643,251.00	tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios. Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.
Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Puerto Vallarta.		
Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria, así como la papelería utilizada, carece de la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".		
Considerando lo anterior se concluye la observación como Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado .		
CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.		
EFECTO: Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones.		Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.



3 de 3
 Hoja No. 01 ADM-FIN
 Número de auditoría: 01 ADM-FIN
 No. Observación: \$9 643,251.00
 Monto fiscalizable: \$9 643,251.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 39. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>09</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>11</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta</p> <p><i>[Handwritten signature: FRANCISCO IBAÑA]</i> <i>[Handwritten signature: JESUS MONTEALBA]</i> <i>[Handwritten signature: JESUS MONTEALBA]</i> Miembro del Comité de Planeación Social</p>	Día	Mes	Año	09	09	15	Día	Mes	Año	12	11	15
Día	Mes	Año											
09	09	15											
Día	Mes	Año											
12	11	15											
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Directora de Área de Obra Convenida</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>												

Hoja No. 1 de 3
 AUDINT/JAL/FOPEDEP-PUERTO VALLARTA/2015
 Número de auditoría: 02 ADM-FIN
 No. Observación:
 Monto fiscalizable: \$9 643,251.00
 Monto de la irregularidad: \$9 643,251.00
 NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO FEDERAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Puerto Vallarta se autorizo la cantidad de \$9 643,251.00, para el Proyecto relacionado en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO
Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Palma Sola desde la Habana hasta calle Hamburgu en la colonia Vista del Océano en la Delegación El Pitillal.	\$600,000.00
Calle Felipe Angeles desde el puente a paso ancho, pavimentación con concreto hidráulico.	\$5'043,251.00
Pavimentación calle José María Pino Suárez entre calle Joaquín Amaro y COBAEJ en la Delegación de Las Juntas.	\$2'000,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa del CONALEP P.V. 1 ubicado en calle Viena, colonia Gavioetas.	\$500,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en CECYTEJ 07 P.V. ubicado en calle Corea del Sur, colonia El Mangal, Delegación El Pitillal.	\$500,000.00
Construcción de cancha de usos múltiples CECYTEJ 24 Mtapal, ubicado en la calle Lauren Real sin entre Verde Vallarta y Galeana, colonia Verde Vallarta.	\$500,000.00

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Puerto Vallarta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "OPERADO FOPEDEP 2014".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: 02.ADM-FIN
 No. Observación: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-PUERTO VALLARTA/2015
 Monto fiscalizable: \$9'643,251.00
 Monto fiscalizado: \$9'643,251.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ELECTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN

Construcción de cancha de futbol soccer en Instituto Tecnológico Superior de P.V. ubicado en la calle Corea del Sur, colonia el Mangal Delegación Ptlillal	\$500,000.00
TOTAL	\$9'643,251.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Puerto Vallarta.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria del gasto carece de la Leyenda "OPERADO" y la fuente del recurso, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:

"Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:

II. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo."

Considerando lo anterior, se concluye la observación de **Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.**

CAUSA:

Inobservancia de la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

3 de 3
 Hoja No. **AUDINTJAJ/FOPEDEP-PUERTO VALLARTA/2015**
 Número de auditoría: **02 ADM-FIN**
 No. Observación: **\$9'643,251.00**
 Monto fiscalizable: **\$9'643,251.00**
 Monto fiscalizado: **\$9'643,251.00**
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN

EFECTO:

Falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 70, fracción II.
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
09	09	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
12	11	15

Por el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta

[Firma]
 Nombre: **ING. CARLOS ALEJANDRO VÁZQUEZ ORTIZ**
 Cargo: **COORDINADOR SOCIAL**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Firma]
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

[Firma]
 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida

[Firma]
 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador